



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0149-2023-MPJ/A

Jauja, 18 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, modificado por la **Ley N° 30305**, en concordancia con el **artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, establece que las "*Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*"; y,

Que, el **Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, establece que los "*Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las Actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio*"; y,

Que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones, conforme a lo previsto en el **inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades** dispone que: "*Son atribuciones del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas*"; y

Que, el alcalde puede "*delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal*" conforme a lo prescrito en el **inciso 20) del artículo ° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972**; y,

Que, en merito a las coordinaciones virtuales sostenidas con la Corporación Educativa Continental, conformada por la Universidad Continental, el Instituto Continental y la Escuela de Posgrado, el día 14 de abril de 2023, el titular del pliego de la Municipalidad Provincial de Jauja, dispone se emita resolución de encargatura a la regidora **JULY ANDREA CASTILLA RIVERA**, para participar en reuniones respecto a desarrollo de proyectos en el ámbito social y económico, ello atendiendo a la responsabilidad social de dicha Corporación para con la comunidad Jaujina; reunión programada para el día miércoles 19 de abril de 2023, a desarrollarse en la ciudad de Huancayo; y,

Que, estando en uso de las facultades conferidas por el **Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades**; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones; esta alcaldía:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR participación en reunión de coordinación a la regidora **JULY ANDREA CASTILLA RIVERA**, para el día 19 de abril de 2023, mientras dure la ausencia del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jauja, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la regidora **JULY ANDREA CASTILLA RIVERA** y hacerla extensiva a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Jauja, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Lic. Ángel Huamán
ALCALDE

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"

Lic. **Ángel Huamán**
ALCALDE

Gestión Edil 2023 - 2026

Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N

mesadepartes@munijauja.gob.pe

939 548 076